

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 331

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 4943 PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS EN EL MARCO DEL SNC

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL SERVICIO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS ES UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE DESARROLLA LA CONTRALORÍA Y LOS OCI. A TRAVÉS DEL CUAL RECIBEN Y EVALÚAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA O AUTOGENERADAS. REFERIDAS A PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES. ES UN SERVICIO GRATUITO.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: CANTIDAD DE DENUNCIAS CON ESTADO "CONCLUIDA" O "ATENDIDA" DE:

- DENUNCIAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR SE ENCONTRABAN CON EL ESTADO "EN PROCESO".
- DENUNCIAS INGRESADAS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

B: TOTAL DE DENUNCIAS QUE:

- AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR SE ENCONTRABAN CON ESTADO "EN PROCESO".
- INGRESARON DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- EL SISTEMA INFORMÁTICO DE DENUNCIAS (SID) NO CUENTA CON UN REPORTE QUE CONTIENE LOS ESTADOS "EN PROCESO" O "CONCLUIDA/ATENDIDA". IMPIDIENDO QUE LAS OJO CUENTEN CON INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN TIEMPO REAL.

SUPUESTOS:

- LAS DENUNCIAS CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ATENCIÓN / CONCLUSIÓN.
- LA ATENCIÓN/CONCLUSIÓN DE DENUNCIAS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA.

PRECISIONES:

- PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR. SE CONSIDERARÁN LAS DENUNCIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE DENUNCIAS (SID) Y SU ESTADO SERÁ OBTENIDA DEL REPORTE QUINCENAL EMITIDA POR LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 341

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5047 PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO ATENDIDAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000921 ENTIDADES CON CONTROL GUBERNAMENTAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL SERVICIO DE CONTROL PREVIO SE REALIZA CON ANTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE UNA OPERACIÓN POR PARTE DE UNA ENTIDAD DEL ESTADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y RELACIONADOS A LA NORMATIVIDAD SOBRE EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. SU APLICACIÓN ES REQUERIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES, Y PERMITE AUTORIZAR PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA, OPINAR SOBRE LAS CONTRATACIONES DE ORDEN INTERNO O DE CARÁCTER MILITAR, OPERACIONES RELACIONADAS A LAS MATERIAS DE APP Y OXI, ENTRE OTROS.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: CANTIDAD DE SOLICITUDES DE SERVICIO DE CONTROL PREVIO ATENDIDAS

B: CANTIDAD DE SOLICITUDES DE SERVICIO DE CONTROL PREVIO.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- NO SE CUENTA CON LIMITACIONES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR.

SUPUESTOS:

- PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL PREVIO, LAS SOLICITUDES SON ATENDIDAS DE MANERA OPORTUNA.

PRECISIONES:

- SE CONSIDERA LAS SOLICITUDES DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
- LOS SERVICIOS DE CONTROL PREVIO SON REALIZADOS A DEMANDA, ES DECIR A SOLICITUD DE LA ENTIDAD .
- UNA SOLICITUD SE CONSIDERA ATENDIDA CUANDO EFECTIVAMENTE SE REALIZA EL SERVICIO DE CONTROL PREVIO.
- DE ACUERDO CON LA LEY 27785 "LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" SE TIENEN QUE ATENDER LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN LOS LITERALES J, K, Y L DE SU ARTÍCULO 22°.

J) EMITIR OPINIÓN PREVIA VINCULANTE SOBRE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, QUE CONFORME A LEY TENGAN EL CARÁCTER DE SECRETO MILITAR O DE ORDEN INTERNO EXONERADOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

K) OTORGAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN Y AL PAGO DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA PÚBLICA, Y DE LAS MAYORES PRESTACIONES DE SUPERVISIÓN EN LOS CASOS DISTINTOS A LOS ADICIONALES DE OBRAS, CUYOS MONTOS EXCEDAN A LOS PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, Y SU REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE, CUALQUIERA SEA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

I) INFORMAR PREVIAMENTE SOBRE LAS OPERACIONES, FIANZAS, AVALES Y OTRAS GARANTÍAS QUE OTORQUE EL ESTADO, INCLUSIVE LOS PROYECTOS DE CONTRATO, QUE EN CUALQUIER FORMA COMPROMETA SU CRÉDITO O CAPACIDAD FINANCIERA, SEA QUE SE TRATE DE NEGOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIO.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

ÁREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 332

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5048 PORCENTAJE DEL MONTO DE INVERSIÓN ACOMPAÑADO A TRAVÉS DEL CONTROL CONCURRENTE

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000921 ENTIDADES CON CONTROL GUBERNAMENTAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

CONTROL CONCURRENTE: ES LA MODALIDAD DE SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO QUE SE REALIZA EN MODO ACOMPAÑAMIENTO SISTEMÁTICO Y MULTIDISCIPLINARIO Y TIENE POR FINALIDAD, REALIZAR EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE DIVERSAS TÉCNICAS, DE UN CONJUNTO DE HITOS DE CONTROL PERTENECIENTES A UN PROCESO EN CURSO, DE FORMA ORDENADA, SUCESIVA E INTERCONECTADA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SI LAS ACTIVIDADES SUJETAS A REVISIÓN HAN SIDO REALIZADAS CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: COSTO ACTUALIZADO DE INVERSIONES SUJETAS A LA LEY N° 31358 QUE TUVIERON SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE EN EL AÑO EVALUADO

B: COSTO ACTUALIZADO DE INVERSIONES ACTIVAS CON EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL AÑO EVALUADO, SUJETAS AL CONTROL CONCURRENTE EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358.

EN EL MARCO DE LA LEY N°31358, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE, Y SUS MODIFICATORIAS SON INVERSIONES SUJETAS AL CONTROL CONCURRENTE LAS QUE GENEREN EL DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS Y/O GARANTÍAS FINANCIERAS O NO FINANCIERAS POR PARTE DEL ESTADO, LO QUE INCLUYE A LAS OBRAS PÚBLICAS, Y OTRAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN CUYOS MONTOS SUPEREN LOS S/ 5 MILLONES DE SOLES.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- NO SE CUENTA CON LIMITACIONES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR.

SUPUESTOS:

- PARA GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DEL CONTROL CONCURRENTE DE LAS INVERSIONES, SE ESPERA QUE LAS ENTIDADES CUYAS INVERSIONES A LAS QUE SE LES SOLICITA LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PUEDAN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- PARA UN ADECUADO DESPLIEGUE DEL CONTROL CONCURRENTE, ES NECESARIO CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PARA LO CUAL ES NECESARIO LA INCORPORACIÓN DE MAYOR NÚMERO DE AUDITORES ESPECIALIZADOS

PRECISIONES:

- SE PRIORIZA A LAS INVERSIONES SUJETAS A CONTROL CONCURRENTE QUE GENEREN EL DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS Y/O GARANTÍAS FINANCIERAS O NO FINANCIERAS POR PARTE DEL ESTADO, LO QUE INCLUYE A AQUELLAS CUYOS MONTOS SUPEREN LOS S/ 5 MILLONES DE SOLES.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 333

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5049 PORCENTAJE DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO REALIZADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000921 ENTIDADES CON CONTROL GUBERNAMENTAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO ES EL QUE EXAMINA LOS ACTOS Y RESULTADOS DE UN PROCESO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA YA IMPLEMENTADO EN LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS, BIENES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES. ES PRECISO INDICAR QUE, LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO COMPRENDEN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CONTROL CONCURRENTENTE, VISITA DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DE OFICIO.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100 DONDE:

A: CANTIDAD DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO REALIZADOS.

B: CANTIDAD DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO PROGRAMADOS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN REQUIEREN DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA, Y EN MUCHAS OCASIONES NO SON PROVISTO EN SU TOTALIDAD.

SUPUESTOS:

- SE ASUME QUE LAS MATERIAS DE CONTROL SIMULTÁNEO SON PRIORIZADAS DE MANERA ADECUADA.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 338

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5050 PORCENTAJE DE SERVICIOS CON CONTROL POSTERIOR REALIZADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000921 ENTIDADES CON CONTROL GUBERNAMENTAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EN LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR SE EXAMINAN LOS ACTOS Y RESULTADOS DE UN PROCESO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA YA IMPLEMENTADO EN LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS, BIENES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: CANTIDAD DE PROCESOS U OPERACIONES SUJETOS A CONTROL POSTERIOR, QUE TUVIERON CONTROL POSTERIOR

B: CANTIDAD DE PROCESOS U OPERACIONES SUJETOS A CONTROL POSTERIOR PROGRAMADOS.

LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR COMPRENDEN LOS SIGUIENTES: AUDITORIA DE DESEMPEÑO, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO, AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA FORENSE, ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

NO SE CUENTAN CON LIMITACIONES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR.

SUPUESTOS:

SE ASUME QUE LAS MATERIAS DE CONTROL POSTERIOR SON PRIORIZADAS DE MANERA ADECUADA. POR EJEMPLO, PARA LAS AUDITORIA DE DESEMPEÑO SE MATERIALIZAN EN EL PLAN MULTIANUAL DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO.

PRECISIONES:

SE CONSIDERA SOLO LAS MODALIDADES AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LOS PROCESOS Y OPERACIONES SUJETOS A CONTROL POSTERIOR SE DETERMINAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

○

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO: SOLICITUDES DE DESARROLLO DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO MATERIALIZADAS EN EL PLAN MULTIANUAL DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO. SE PRIORIZAN AUDITORIAS DE DESEMPEÑO RELACIONADO A TEMÁTICAS VINCULADAS CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL Y LA RELEVANCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO, LOS SIGUIENTES CRITERIOS: I) GUARDEN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, II) RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, Y/O PROGRAMA PRESUPUESTAL, III) SEAN PEDIDOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Y IV) SOLICITUDES RECIBIDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

○

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: PROCESOS CON HECHOS IRREGULARES IDENTIFICADOS. SE PRIORIZAN LAS ENTIDADES DONDE SE IDENTIFICA HECHOS IRREGULARES EN LAS OPERACIONES, PROCESOS, ACTIVIDADES FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE UN MANDATO NORMATIVO, DISPOSICIONES INTERNAS Y LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES IDENTIFICADAS.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 336

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5051 PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE CUENTAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ADECUADA.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL CONTROL INTERNO ES UN PROCESO CONTINUO Y PERMANENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, QUE COMPRENDE LAS ACCIONES DE CAUTELA PREVIA, SIMULTÁNEA Y DE VERIFICACIÓN POSTERIOR QUE REALIZA LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL, CON LA FINALIDAD QUE LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS, BIENES Y OPERACIONES SE EFECTÚE CORRECTA Y EFICIENTEMENTE. SU EJERCICIO ES PREVIO, SIMULTÁNEO Y POSTERIOR.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100 DONDE:

A: CANTIDAD DE ENTIDADES SUJETAS AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL QUE CUENTAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ADECUADA, VERIFICADAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.

B: CANTIDAD DE ENTIDADES SUJETAS AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS TIENE LIMITACIONES COMO CAPACIDADES ORGANIZACIONALES E INSTITUCIONALES MUY LIMITADAS, ESCASOS RECURSOS, ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL, REDUCIDA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES.

- LA VERIFICACIÓN DE LAS AUTOEVALUACIONES SE VE LIMITADA POR LA COBERTURA Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.

- A PARTIR DEL AÑO 2024 SE VIENE REALIZANDO LA VERIFICACIÓN DE LAS AUTOEVALUACIONES ANUALES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE MANERA ESTRUCTURADA, CON INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS Y CON EL REGISTRO EN UN APLICATIVO INFORMÁTICO DE SUS RESULTADOS.

SUPUESTOS:

- LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BRINDA CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. ASIMISMO, ELABORA Y DIFUNDE DOCUMENTOS ORIENTADORES E INSTRUCTIVOS SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA FINALIDAD QUE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD.

- LAS ENTIDADES REGISTRAN LAS AUTOEVALUACIONES ANUALES EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

PRECISIONES:

- EL NIVEL DE MADUREZ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES EL RESULTADO DE UNA COMBINACIÓN DE FACTORES DEL ENTORNO; ASÍ COMO, DE LA PRIORIDAD QUE SE LE DÉ A SU FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN LA ENTIDAD.

- LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL VERIFICAN EL NIVEL DE MADUREZ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES, CONTRASTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA AUTOEVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO REALIZADOS POR LAS ENTIDADES MEDIANTE EL REGISTRO DEL ENTREGABLE "REPORTE DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- SE CONSIDERA QUE UNA ENTIDAD TIENE UNA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ADECUADO, SI EL NIVEL DE MADUREZ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN QUE REALIZA EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL ES:

- ¿ AVANZADO Y ÓPTIMO PARA LAS ENTIDADES DEL ALCANCE DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

- ¿ AVANZADO, ÓPTIMO Y MEJORA CONTINUA DE LAS ENTIDADES DEL ALCANCE DE LA DIRECTIVA N° 011-2019-CG/INTEG

- SE CONSIDERA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTÁ VERIFICADA SI UN ÓRGANO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL HA REALIZADO UN SERVICIO RELACIONADO "EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI" Y HA EMITIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

- EL SERVICIO RELACIONADO "EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI" REALIZADA POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL SE REFIERE A LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN REALIZADA POR LAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL "REPORTE DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI".

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 335

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5054 PORCENTAJE DE DECLARACIONES JURADAS CON FISCALIZACIÓN EJECUTADA DE ACUERDO A LO PROGRAMADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

CALIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

LA FISCALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PRESENTADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS SE EFECTÚA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA N° 014-2023-CG/FIS APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 415-2023-CG DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023, SE LLEVAN A CABO A TRAVÉS DEL SERVICIO RELACIONADO FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE DECLARACIONES JURADAS (FEDJ), A TRAVÉS DEL CUAL SE REVISLA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS (DJIBR) DEL FUNCIONARIO FISCALIZADO PARA CUYO FIN, SE APLICA EL ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA QUE CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE LA COMPARACIÓN POR PERIODOS DE LOS INGRESOS CON LOS EGRESOS RESPECTO DE LOS RUBROS DE LA DJIBR: A) BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES; B) BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES; C) AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES; Y D) ACREENCIAS Y OBLIGACIONES. DE IGUAL MODO SUCEDE CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES (DJI), PARA LO CUAL SE APLICA EL ANÁLISIS DE INTERESES, QUE CONSISTE EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS CONFLICTOS EN RELACIÓN A LOS DIFERENTES INTERESES DECLARADOS.

DICHAS VERIFICACIONES SE REALIZAN, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LAS BASES DE DATOS, ASÍ COMO LA QUE REMITA EL FISCALIZADO EN SUS ACLARACIONES, CON OBJETO DE ESTABLECER SI SE CONFIGURA UN PRESUNTO INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO O UN PRESUNTO CONFLICTO DE INTERESES PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES: INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS QUE FUERON FISCALIZADAS.

B: CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS EVALUADAS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- NO SE CUENTA CON CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS.

SUPUESTOS:

- LA FISCALIZACIÓN ES REALIZADA DE TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS QUE SEAN RECOMENDADAS EN LOS REPORTES DE RECOPIACIÓN Y EVALUACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS.

PRECISIONES:

- SE CONSIDERA TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
- SE CONSIDERA TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
- CONSIDERAR QUE, PARA EL AÑO 2024 EN ADELANTE QUE, PARA LOS FINES DEL INDICADOR, LA VARIABLE A CORRESPONDERÁ A LA CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS QUE FUERON FISCALIZADAS A TRAVÉS DEL PROCESO DE FEDJ Y LA VARIABLE B A LA CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS EVALUADAS A TRAVÉS DEL PROCESO DE RIEDJ.
- LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE DECLARACIONES JURADAS (FEDJ) COMPRENDE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN, SOLICITUD DE ACLARACIÓN, Y ELABORACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA.
- SE CONSIDERA QUE LA DECLARACIÓN HA SIDO FISCALIZADA SI CUENTA CON UN INFORME DE FISCALIZACIÓN ESPECÍFICO.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 342

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5055 PORCENTAJE DE FUNCIONARIO O SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIÓN FIRME POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000923 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON SANCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

COMPRENDE EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (TSRA) COMO ÓRGANO RESOLUTIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ATIENDE Y RESUELVE EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS CONTRA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRIMERA INSTANCIA (ÓRGANO SANCIONADOR) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL. SE HACE REFERENCIA AL NÚMERO DE FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIÓN FIRME, QUE INCLUYE LAS DECLARADAS CONSENTIDAS POR EL ÓRGANO SANCIONADOR Y LAS CONFIRMADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LA EFECTIVA IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA, GENERA UN EFECTO DISUASIVO FRENTE A LA COMISIÓN DE POSIBLES INCONDUCTAS FUNCIONALES, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO PROMUEVE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYAN A EVITAR NUEVOS ACTOS DE INCONDUCTA FUNCIONAL.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: CANTIDAD DE FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIÓN FIRME EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

B: CANTIDAD DE FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS EN PRIMERA INSTANCIA POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- LOS ERRORES DE USABILIDAD DEL SISTEMA E-PAS PODRÍAN GENERAR INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE DATA.
- EL SISTEMA E-PAS NO CUENTA CON UN REPORTE ESPECÍFICO PARA MEDICIÓN DE INDICADORES, HABIÉNDOSE INCORPORADO DICHO REQUERIMIENTO PARA SU PRÓXIMO DESARROLLO

SUPUESTOS:

- OS PRONUNCIAMIENTOS Y DECISIONES FINALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AGOTAN LA VÍA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SOLO PUEDEN SER IMPUGNADO EN EL PODER JUDICIAL.
- LA SANCIÓN FIRME EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DEFINE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS SOMETIDOS AL PAS Y NO CABE NINGÚN TIPO DE RECURSO.

PRECISIONES:

- LAS SANCIONES FIRMES EN LA FASE SANCIONADORA COMPRENDEN LAS DECLARADAS CONSENTIDA LA SANCIÓN QUE PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO.
- EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA SEGUNDA INSTANCIA ES LLEVADO A CABO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONFIRMANDO, MODIFICANDO O REVOCANDO LAS SANCIONES IMPUESTAS CONCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.
- EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL SISTEMA DE GESTIÓN E-PAS SE REALIZA DE FORMA MANUAL.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 337

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5084 PORCENTAJE DE TITULARES DE ENTIDADES QUE PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DE LA ENTIDAD INFORMA Y PRESENTA ANUALMENTE, UN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES, RESPECTO A LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL EJERCICIO DE SU GESTIÓN ENVIADO A LA CONTRALORÍA EN EL AÑO SIGUIENTE DEL PERIODO A REPORTAR. EL PLAZO PARA ENVIAR EL INFORME DE RCT POR PERIODO ANUAL ES COMO MÁXIMO HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE A REPORTAR.

DEBE ENTENDERSE QUE EL PERIODO DE INFORMACIÓN DEL INFORME DE RCT ES CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE, Y EL PLAZO PARA EL ENVÍO DEL INFORME CORRESPONDE AL AÑO SIGUIENTE DEL PERIODO QUE A LA ENTIDAD LE CORRESPONDE REPORTAR.

POR EJEMPLO, SI LA ENTIDAD PRESENTA SU INFORME DE RCT POR PERIODO ANUAL 2023 (INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023), LE CORRESPONDE ENVIAR SU INFORME DURANTE EL AÑO 2024, CONSIDERANDO QUE, SI LO ENVÍA HASTA EL 31 DE MARZO 2024 (O SU MODIFICACIÓN), SE CONSIDERA QUE HA ENVIADO DENTRO DEL PLAZO, Y POSTERIOR A ELLO SE CONSIDERARÁ ENVIADO FUERA DE PLAZO.

EL INFORME DE RCT POR PERIODO ANUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, ESTANDO OBLIGADOS A REGISTRAR DICHA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO IMPLEMENTADO Y ADMINISTRADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR), EN EL INFORME SE DA PARTICULAR ÉNFASIS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, INDICADORES DE EFICACIA, Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR CADA SERVICIO PÚBLICO, A FIN DE IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y FORTALECER EL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES: INDICADOR = (A/B) X 100

DONDE:

A: NÚMERO DE TITULARES DE ENTIDADES QUE ENVÍAN SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO EN EL AÑO CORRESPONDIENTE AL PLAZO DE ENVÍO DEL INFORME.

B: NÚMERO DE TITULARES DE ENTIDADES OBLIGADOS QUE DEBEN ENVIAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO EN EL AÑO CORRESPONDIENTE AL PLAZO DE ENVÍO DEL INFORME.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- LA DIFICULTAD DE ACCESO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN ALGUNAS REGIONES ALEJADAS IMPOSIBILITA CUMPLIR CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- LA DIFICULTAD DE ACCESO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN ALGUNAS REGIONES ALEJADAS IMPOSIBILITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA CGR.
- LA RENUENCIA DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES EN ALGUNAS REGIONES AFECTA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RCT POR PERIODO ANUAL Y NO EXISTE EL COMPROMISO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA CGR.

SUPUESTOS:

- LA CGR PONE A DISPOSICIÓN EL APLICATIVO INFORMÁTICO RC-TG PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RCT POR PERIODO ANUAL Y ASEGURA LA OPERATIVIDAD DEL APLICATIVO.
- DESDE LA CGR SE BRINDA CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA COADYUVAR A QUE LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES CUMPLAN CON EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.
- EL TITULAR DE LA ENTIDAD TIENE CONOCIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.
- CGR A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD IDENTIFICA EL UNIVERSO DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RCT.

PRECISIONES:

- EL PRESENTE INDICADOR BUSCA MEDIR DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA UNO DE LOS RESULTADOS GENERADOS DURANTE TODO EL AÑO CORRESPONDIENTE AL PLAZO DE ENVÍO DEL INFORME.
- SE CONSIDERA QUE UNA ENTIDAD CUMPLE CON EL NUMERADOR SI ENVÍO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERIODO ANUAL A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO RC-TG EN EL AÑO CORRESPONDIENTE AL PLAZO DE ENVÍO DEL INFORME.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 339

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5085 PORCENTAJE DE TITULARES DE ENTIDADES QUE PRESENTARON EL INFORME DE LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR SALIENTE DE UNA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, INFORMA RESPECTO A LOS AVANCES, RESULTADOS, LOGROS Y ASUNTOS DE PRIORITARIA ATENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR AL TITULAR ENTRANTE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD. LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ES REALIZADA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTIVAS ELABORADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR), ESTANDO OBLIGADOS A REGISTRAR DICHA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO IMPLEMENTADO Y ADMINISTRADO POR LA CGR (IRC-TG). CON ESTE FIN, SE CONFORMAN EQUIPOS, EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE Y LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR ENTRANTE QUE, CONFORMAN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA; A FIN DE IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y FORTALECER EL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL.

RESPECTO AL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, TIENE 2 MODALIDADES DE TRANSFERENCIA (DENOMINADOS SUPUESTOS DE TRANSFERENCIA) UN SUPUESTO POR PERIODO DEFINIDO Y UN SEGUNDO SUPUESTO POR PERIODO INTERRUMPIDO O PERIODO NO DEFINIDO. PARA EL PRIMER SUPUESTO LAS ENTIDADES TIENEN UN TIEMPO ENTRE 3 A 5 MESES PARA REALIZAR SU PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (LOS PLAZOS DEPENDERÁN DEL TIPO NIVEL DE GOBIERNO), PERO EL SEGUNDO SUPUESTO TIENE UN TIEMPO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES DE FINALIZADO SU GESTIÓN Y EL PROCESO SE DESARROLLA EN UN TIEMPO DE 1 MES APROXIMADAMENTE; POR LO QUE, PARA EL MÉTODO DEL CÁLCULO SE INCLUIRÁN LOS 2 SUPUESTOS DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES: INDICADOR = (A/B) X 100

DONDE:

A: NÚMERO DE TITULARES DE ENTIDADES QUE ENVIARON SU INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN EL AÑO FISCAL.

B: NÚMERO DE TITULARES DE ENTIDADES OBLIGADOS QUE DEBEN ENVIAR SU INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN EL AÑO FISCAL

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

- LA DIFICULTAD DE ACCESO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN ALGUNAS REGIONES ALEJADAS (PRINCIPALMENTE ZONAS RURALES) IMPOSIBILITAN CUMPLIR CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.
- LA DIFICULTAD DE ACCESO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN ALGUNAS REGIONES ALEJADAS IMPOSIBILITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA CGR.
- EN UN PROCESO DE TRANSFERENCIA GESTIÓN, EL TITULAR SALIENTE (CON MAYOR ÉNFASIS EN EL SUPUESTO DE PERIODO INTERRUMPIDO) PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME NO PUEDE DISPONER CON LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PARA DICHO FIN, TODA VEZ QUE, DADO EL CESE DE LA GESTIÓN DEL TITULAR, EL TITULAR ENTRANTE ES QUIEN ADMINISTRA LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.
- LA RENUENCIA DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES EN ALGUNAS REGIONES AFECTA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TG Y NO EXISTE EL COMPROMISO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA CGR.

SUPUESTOS:

- LA CGR PONE A DISPOSICIÓN EL APLICATIVO INFORMÁTICO RC-TG PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TG Y ASEGURA LA OPERATIVIDAD DEL APLICATIVO.
- DESDE LA CGR SE BRINDA CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA COADYUVAR A QUE LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES CUMPLAN CON EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.
- EL TITULAR DE LA ENTIDAD TIENE CONOCIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, QUIEN INFORMA A LA CGR O SOLICITA LA HABILITACIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SOBRE SU CESE PARA REALIZAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.
- EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE) PUBLICA EN SU PORTAL LAS CONVOCATORIAS A ELECCIONES.

PRECISIONES:

- EL PRESENTE INDICADOR BUSCA MEDIR DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA UNO DE LOS RESULTADOS GENERADOS DURANTE TODO EL AÑO FISCAL.
- SE CONSIDERA QUE UNA ENTIDAD CUMPLE CON EL NUMERADOR SI ENVIÓ EL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO RC-TG EN EL AÑO FISCAL.
- SE CONTABILIZAN LOS INFORMES DE TRANSFERENCIA QUE SE HAYAN REGISTRADO O IDENTIFICADO EN LA BASE DATOS DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 340

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5145 PORCENTAJE DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS. QUE SE PRESENTARON DENTRO DEL PLAZO ANTE LA CGR

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

EFICIENCIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS ES DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE OCUPEN LOS CARGOS O DESARROLLEN LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA LEY N° 27482 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO. O NORMATIVA VIGENTE.

LAS OPORTUNIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA SON AL INICIAR FUNCIONES (AL INICIO). DURANTE EL EJERCICIO CON UNA PERIODICIDAD ANUAL (PERIODICA) Y AL TERMINO DE FUNCIONES O AL PRODUCIRSE EL CESE O LA CULMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL (AL CESAR).

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO A LA CGR.

B: DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CGR.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

REGISTRO TARDÍO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE DEBEN PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS Y/O ACTUALIZACIÓN

TARDÍA DEL PERIODO LABORAL (EJ. FECHA DE CESE).

DESCONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPECTO AL REGISTRO OPERATIVO DE LA DECLARACIÓN

JURADA.

DIFICULTADES TÉCNICAS EN CUANTO AL PROCESO DE FIRMA DIGITAL. TALES COMO CONEXIÓN A INTERNET O LIMITACIONES

TECNOLÓGICAS INSTITUCIONALES. DESCARGA E INSTALACIÓN DE SOFTWARES DE FIRMA. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO

DE LA COMPUTADORA DONDE SE FIRMA. NO CONTAR CON UNA LECTORA DE DNI ELECTRÓNICO. NO CONTAR CON DNI

ELECTRÓNICO O CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL.

LA PRESENTACIÓN FÍSICA DE LA DJIBR MEDIANTE FIRMA MANUAL SE PRESENTA ANTE EL JEFE DE OGA DE LA ENTIDAD

DEL DECLARANTE. QUIEN A SU VEZ REMITE LA DJIBR A LA CGR. PARA POSTERIORMENTE REALIZARSE LA VERIFICACIÓN

MANUAL POR PARTE DE LA GDJ; LO CUAL DILATA EL TIEMPO DE PRESENTACIÓN EFECTIVA DENTRO DEL PLAZO.

SUPUESTOS:

INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE OCUPEN CARGOS Y FUNCIONES SEÑALADOS

EN LA NORMATIVA VIGENTE. Y QUE SEAN REGISTRADOS OPORTUNAMENTE EN EL SISTEMA.

PRECISIONES:

SE CONSIDERA QUE UNA DECLARACIÓN JURADA HA SIDO PRESENTADA A LA CGR CUANDO SU ESTADO EN LA BASE DE

DATOS DE DECLARACIONES JURADAS (SIDJ) SE VISUALICE COMO PRESENTO

REALIZADO DENTRO DEL PLAZO NORMATIVO. ASIMISMO. SU OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DEBE CORRESPONDER AL

EJERCICIO PRESUPUESTAL EVALUADO.

PARA EL DESARROLLO DEL CÁLCULO NO SE CONSIDERAN LAS DECLARACIONES JURADAS QUE EN LA BASE DE DATOS FIGUREN

COMO AUN NO DEBE PRESENTAR. NO HA VENCIDO EL PLAZO. EN PROCESO.

LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS SE ENCUENTRA BAJO RESPONSABILIDAD Y DESARROLLO ESPECÍFICO DE

LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE LA CGR SIDJ.

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

S/PERIODICIDAD

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.21 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 334

SECTOR : 19 CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO : 019 CONTRALORIA GENERAL

INDICADOR : 5146 PORCENTAJE DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS. QUE SE PRESENTARON DENTRO DEL PLAZO ANTE LA CGR

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

DIMENSION

EFICIENCIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES ES DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PARA LOS CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICO. QUE OCUPEN LOS CARGOS O DESARROLLEN LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA LEY N° 31227. LEY N° 31506. Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. O NORMATIVA VIGENTE.

LAS OPORTUNIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA SON AL INICIAR FUNCIONES (AL INICIO). DURANTE EL EJERCICIO CON UNA PERIODICIDAD ANUAL (PERIODICA) Y AL TERMINO DE FUNCIONES O AL PRODUCIRSE EL CESE O LA CULMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL (AL CESAR).

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

INDICADOR = (A / B) * 100

DONDE:

A: DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO A LA CGR.

B: DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA CGR.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES:

REGISTRO TARDÍO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE DEBEN PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS Y/O ACTUALIZACIÓN

TARDÍA DEL PERIODO LABORAL (EJ. FECHA DE CESE).

DESCONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPECTO AL REGISTRO OPERATIVO DE LA DECLARACIÓN

JURADA.

DIFICULTADES TÉCNICAS EN CUANTO AL PROCESO DE FIRMA DIGITAL. TALES COMO CONEXIÓN A INTERNET O LIMITACIONES

TECNOLÓGICAS INSTITUCIONALES. DESCARGA E INSTALACIÓN DE SOFTWARES DE FIRMA. CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO

DE LA COMPUTADORA DONDE SE FIRMA. NO CONTAR CON UNA LECTORA DE DNI ELECTRÓNICO. NO CONTAR CON DNI

ELECTRÓNICO O CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL.

SUPUESTOS:

INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE OCUPEN CARGOS Y FUNCIONES SEÑALADOS

EN LA NORMATIVA VIGENTE. Y QUE SEAN REGISTRADOS OPORTUNAMENTE EN EL SISTEMA.

PRECISIONES:

SE CONSIDERA QUE UNA DECLARACIÓN JURADA HA SIDO PRESENTADA A LA CGR CUANDO SU ESTADO EN LA BASE DE

DATOS DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES (SIDJI) SE VISUALICE COMO PRESENTO Y A SU VEZ

ESTA PRESENTACIÓN SE HAYA REALIZADO DENTRO DEL PLAZO NORMATIVO. ASIMISMO. SU OPORTUNIDAD DE

PRESENTACIÓN DEBE CORRESPONDER AL EJERCICIO PRESUPUESTAL EVALUADO.

PARA EL DESARROLLO DEL CÁLCULO NO SE CONSIDERAN LAS DECLARACIONES JURADAS QUE EN LA BASE DE DATOS FIGUREN

COMO AUN NO DEBE PRESENTAR NO HA VENCIDO EL PLAZO .

LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS SE ENCUENTRA BAJO RESPONSABILIDAD Y DESARROLLO ESPECÍFICO DE

LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES DE LA CGR SIDJI.

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

S/PERIODICIDAD